607.

	ACTA DE PAGO	Código: FOGG18
		Versión: 04
		Fecha Elaboración: 15 de Julio de 2014
		Fecha Revisión: 17 de Febrero de 2022
		Pagina 1 de 1

Acta N° 2

SECRETARIA	MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL
SUPERVISOR	LIZETH COLORADO GALLEGO
CONTRATISTA	JULIAN DAVID SANCHEZ RUIZ
CEDULA CIUDADANIA	1.020.421.370
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
NIT	N/A
CDP	00131 DEL 14/02/2025
RP	00283 DEL 12/03/2025
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NRO Y FECHA DE CONTRATO	No. 028 DE 2025
OBJETO DE CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AGENTE DE TRÁNSITO 010 PARA EL CONTROL OPERATIVO, VIGILANCIA Y AC-TIVIDADES CONTRAVENCIONALES EN LAS DIFERENTES VÍAS DEL MUNICIPIO ACORDE CON LA LEY 769 DE 2002 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES EN MATERIA DE TRÁNSITO.
VALOR	$ 17.000.000
DURACION CONTRATO	05 MESES
POLIZA NRO.	N/A
APROBACION POLIZA	N/A
FECHA INICIACION	12/03/2025
FECHA DE TERMINACION	11/08/2025
FECHA DE CORTE PARA PAGO	9/05/2025
FECHA PRESENTE ACTA	9/05/2025

RESUMEN DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO		$ 17.000.000
VALOR ACTA NRO. 01	$ 3.400.000	
VALOR ACTA NRO. 02	$ 3.400.000	
VALOR ACTA NRO. 03		
VALOR ACTA NRO. 04		
VALOR ACTA NRO. 05		
SALDO EJECUTADO	$ 6.800.000	
SALDO POR EJECUTAR	$ 10.200.000	
VALOR TOTAL CONTRATO		$ 17.000.000
RESUMEN DEL ANTICIPO (SI APLICA)		
VALOR DEL ANTICIPO		0,00
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. (	0,00	
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. (	0,00	
SALDO AMORTIZADO	0,00	
SALDO POR AMORTIZAR	0,00	

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y/O UNIDAD DE CONTRATACION Y TALENTO HUMANO HACE CONSTAR QUE

VoBo. Contratación Andy Jaramillo (necesario para todas las actas)

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAN QUE:

EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del articulo 23 del Decreto 1703/2003 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona juridica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

EL OBJETO DE LA PRESENTE ACTA SE CUMPLIO A ENTERA SATISFACCION, POR LO ANTERIOR LA SECRETARIA

SUPERVISOR

9-05-2025
2:22 pm